

convenientemente. Que proceda se practiquen
sin levantar mano las demás operaciones hasta
la formación del libro del censo y llenar de
una manera cumplida cuanto interese la Real
Orden circular del Excmo. Sr. Ministro de la
Gobernación fecha catorce del actual, con objeto
de que en su día este todo dispuesto para las pro-
ximas elecciones municipales; sirviéndose los Ins-
pectorales autorizar con su firma la presente
lista. El Ayuntamiento la aprobó y acordó que
después de firmada se publique: que además se
inserte íntegra en el acta de esta sesión, y que por
el regociado se practiquen todas las demás ope-
raciones para dar el debido cumplimiento a las
disposiciones legales citadas en su informe.

Distrito electoral de
Volado.

Año de 1889.

Lista de los electores de esta ciudad para elecciones de Ayuntamiento
municipal que puedan ocurrir en el corriente año, formada con
sujeción a la Ley de 20 de agosto de 1870 con las modificaciones
que en la misma introduce la del 16 de diciembre de 1876, en
su disposición 1.^a artículos 1.^o y 2.^o para cuya formación ha ser-
vido de base el padrón de vecindad verificado últimamente y los da-
tos oficiales remitidos al Excmo. Ayuntamiento por las Autoridades
Civiles y Eclesiásticas.

Listas de electores como contribuyentes.